

PERIODO LEGISLATIVO

LEGISLATURA

SESIÓN N°

 PRIMER TRÁMITE CONST.

FECHA:

 SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA. |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS. |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN | <input type="checkbox"/> OTRA: |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA | |



MOCIÓN

Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de quórum para las sesiones de Comisiones

Considerando:

Que, el artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados¹ señala: "las comisiones permanentes podrán sesionar con cuatro de sus miembros."

Que, por otra parte, el artículo 232 de la citada norma precisa: "si a la hora fijada para abrir la sesión no existe quórum en la Sala, se esperará a los diputados por diez minutos, transcurridos los cuales, de no haberse reunido aquél, se llamará por cinco minutos, a cuyo término, si no se hubiere reunido el número exigido, se declarará fracasada la sesión. Si durante los períodos de espera o de llamada se reuniere quórum, se iniciará la sesión de inmediato.

El secretario certificará este hecho y pasará la nómina de diputados inasistentes a la Tesorería, para los efectos de la multa correspondiente."

Que, durante el desarrollo de la Comisión Investigadora sobre Inteligencia y Crimen Organizado, algunos de sus integrantes -que por cada comisión deben ser 13- nunca asistieron a la misma, y la mayor parte de las veces la instancia sesionó solo con el mínimo requerido para el efecto, esto es, 4 diputados.

Que, de acuerdo a distintas encuestas de opinión, desde el 2005, cuando la Biblioteca del Congreso Nacional realizó la primera encuesta nacional de opinión pública denominada "Imagen del Congreso Nacional"², la percepción de la ciudadanía pareciera no haber variado mucho, pues la mayor parte considera que existe sólo algo o nada de sintonía entre los

¹ www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/reglamento.pdf

² https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/26154/5/CLABCN_BCNDIRARE_A06_001_D002.pdf





problemas de la gente y las leyes despachadas por el Congreso. Es más, las personas al ser consultadas, señalan querer que el Congreso apruebe leyes bien pensadas y de calidad, aunque esto signifique un mayor tiempo para que sean analizadas.

Que, distintos medios de comunicación han publicado en reiteradas ocasiones, notas de prensa ³ referidas a los fracasos por falta de quorum, tanto de las sesiones de Sala como de Comisiones, cuestión que ha puesto en alerta a la ciudadanía en torno a la forma en que los diputados y las diputadas realizan su trabajo.

Por lo señalado precedentemente, los diputados y diputadas suscritos venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo Único: Modificase el artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el siguiente tenor:

“Las comisiones permanentes e investigadoras no podrán sesionar con menos de 7 de sus miembros.”

Miguel Becker Alvear
Diputado Distrito 23, Región de La Araucanía

³<https://www.ex-ante.cl/caso-convenios-comision-que-analizaria-cambios-a-las-auditorias-del-gobierno-fracasa-por-falta-de-quorum-asistieron-solo-3-de-13-diputados/>





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

